RESOLUCION RECTOR RR : 468 / 2024

EXP 241/2024

LUJÁN, BUENOS AIRES

VISTO: Las actuaciones obrantes en el expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 055/23, relacionada con la adquisición de insumos de plomería y gas para la Sede Central y Centros Regionales de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:
Que se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones por RESOLUCIÓN RECTOR RR: 225/2024.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Compras y Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvieron dos (2) ofertas, oferta 1: Pepe Hugo Daniel y oferta 2: Bulecevich Iván.

Que la Comisión Evaluadora de las Ofertas ha tomado intervención.

Que el dictamen fue notificado con fecha 20 de septiembre de 2024, sin haber recibido impugnaciones al mismo.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Universidad ha tomado intervención.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25, Inciso d) Apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N.N° 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°, Inciso b) de la Resolución RESHCS-LUJ: 0000353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la Resolución RESHCS-LUJ: 0000416-19.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 055/23, relacionada con la adquisición de insumos de plomería y gas para la Sede Central y Centros Regionales de esta Universidad, que se tramita por EXP 241/2024.-

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar a la firma: Pepe Hugo Daniel, los renglones 2, 5, 7, 8, 9, 15, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 28, 29, 31, 32, 34,35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51,52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 60, 66, 70, 71, 72, 73, 75, 76, 77, 78,79, 80, 81, 82, 83, 84, 85 y 87 de la Contratación Directa N° 055/24, por un importe total de PESOS DOCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO ($ 12.598.464.-).-

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar a la firma: Bulecevich Iván, los renglones 3, 4, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 22, 26, 27, 30, 33, 59, 61, 62,63, 67, 68, 69 y 86 de la Contratación Directa N° 055/24, por un importe total de PESOS TRES MILLONES OCHENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO CON 32/100 ($ 3.082.185,32).-

ARTÍCULO 4°.- Declarar desiertos los renglones 64, 65 y 74 de la Contratación Directa N° 055/24.-

ARTÍCULO 5°.- Establecer para la Contratación Directa N° 055/24 el siguiente orden de mérito:

Orden de mérito para la Contratación Directa N° 055/24, que se tramita por EXPEDIENTE: 241/2024		
Renglón	**Orden de Mérito / Oferta**	
	1° puesto	2° puesto
1	1	--
2	1	--
3	2	1
4	2	1

5	1	--
6	2	1
7	1	--
8	1	2
9	1	--
10	2	1
11	2	1
12	2	1
13	2	1
14	2	1
15	1	2
16	2	1
17	2	1

18	1	--
19	1	--
20	1	--
21	1	--
22	2	1
23	1	2
24	1	2
25	1	--
26	2	1
27	2	1
28	1	2
29	1	2
30	2	1

31	1	2
32	1	2
33	2	1
34	1	2
35	1	2
36	1	2
37	1	2
38	1	2
39	1	2
40	1	2
41	1	2
42	1	2
43	1	2

44	1	2
45	1	2
46	1	2
47	1	2
48	1	2
49	1	2
50	1	2
51	1	2
52	1	2
53	1	2
54	1	2
55	1	2

56	1	2
57	1	2
58	1	2
59	2	1
60	1	--
61	2	1
62	2	1
63	2	1
64	Desierto	
65	Desierto	
66	1	2
67	2	1
68	2	1

69	2	1
70	1	--
71	1	--
72	1	--
73	1	--
74	Desierto	
75	1	--
76	1	--
77	1	--
78	1	--
79	1	--
80	1	--
81	1	--

82	1	--
83	1	--
84	1	--
85	1	--
86	2	1
87	1	--

ARTÍCULO 6°.- Designar miembros titulares de la Comisión de Recepción Definitiva a los señores Emiliano GAITÁN, Alberto SUAREZ y Juan Pablo LONGATO, y en calidad de miembros suplentes a la señora Florencia RUEDA y los señores Lucas Andrés PARRA y Ulises Francisco CUNHA.-

ARTÍCULO 7°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 50, Actividad 01, de la Fuente de Financiamiento 12, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 8°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Lic. Marcelo Daniel BUSALACCHI. Secretario de Administración

Lic. Walter Fabián PANESSI. Rector

Hoja de firmas

Sistema: sudocu
Fecha: 25/10/2024 11:21:57
Cargado por: NORA BEATRIZ RODRIGUEZ

Sistema: sudocu
Fecha: 25/10/2024 11:45:55
Autorizado por: MARCELO DANIEL BUSALACCHI

Sistema: sudocu
Fecha: 25/10/2024 17:53:14
Autorizado por: WALTER FABIAN PANESSI